



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 ABR 2024

Expte. N° 112/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Diego José SALVATIERRA, expresando ser Abogado apoderado de los herederos del Sr. Carlos José CHIOZZI ex personal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la actualización de la suma percibida en concepto de liquidación final que obra en el expediente 112/19, expresando que el mencionado Sr. CHIOZZI se desempeñó en el cargo de Auditor Titular Interno hasta el 10 de mayo de 2019 mientras que su liquidación final fue recién efectivizada en diciembre de 2021, y además fundamenta el pedido en la innegable depreciación que vino sufriendo la moneda del país y la demora en concretar la mencionada liquidación haciendo que la pérdida del poder adquisitivo resulte significativa e incuestionable el perjuicio causado.

QUE tomó intervención ASESORÍA JURÍDICA de la Universidad quien mediante Dictamen N° 22.154 expresa esencialmente lo siguiente: "Se advierte que la presentación de fs. 67, suscripta por el Ab. Diego José SALVATIERRA, MP 4032, quien invoca la representación de los herederos de Carlos José CHIOZZI, no acreditó personería en tanto no acompañó poder para ello, por lo que corresponde su rechazo in limine".

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar in limine la presentación efectuada por el Abog. Diego José SALVATIERRA, por no haber acreditado personería para representar a los herederos del Cr. Carlos José CHIOZZI, ex personal de esta Universidad, en un todo de acuerdo a lo expresado por Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 22.154.-

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0415-2024